

MA

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN JUAN OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN OAXACA PARA SOMETER A APROBACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025.

En el lugar que ocupa la sala de sesiones del Palacio Municipal de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca., siendo las doce horas del día 21 de febrero del año dos mil veinticuatro. El presidente Municipal de conformidad con los artículos 48,49, 50 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estando presentes los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

Los C.C. Manuel Cruz Aguilar, Presidente Municipal Constitucional; C. Macrino Martínez Gerónimo, Síndico Municipal Constitucional; C. Natalia Zavaleta Hernández, Regidora de Hacienda; C. Guillermo Alonso Hernández Regidor de Policía y Obras C. Anabel Rivera Arango Regidor de Educación, y Raymundo Cruz Martínez Secretario Municipal, QUIEN DA FE, para llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria, tal como se ha convocado con anterioridad para esta fecha, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- PASE DE LISTA.
- II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA.
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA ANTERIOR.
- VI.- SOMETER A APROBACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025.
- VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

UNO: Estando presidida la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria por el Presidente Municipal, quien solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de asistencia, quien informa que se encuentran en su totalidad los integrantes del Honorable Cabildo.

DOS: Por lo que en uso de la palabra el C. Manuel Cruz Aguilar Presidente Municipal manifiesta que encontrándose en su totalidad los Integrantes del Honorable Cabildo, procede a declarar formalmente instalada la Sesión de Cabildo Extraordinaria; lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

TRES: En uso de la palabra el Secretario Municipal procede a dar lectura al orden del día al que se sujetará la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; el cual, una vez terminada la lectura, pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo si están de acuerdo en aprobar el siguiente orden del día. Todos se manifiestan a favor levantando la mano. Por lo que es aprobado por unanimidad.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oax. 2023-2025

Faj



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oax. 2023-2025



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE POLICIA Y OBRAS
Mpio. San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oax. 2023-2025



CUATRO: Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual el Secretario Municipal a consideración de los miembros del Honorable Cabildo presentes, da lectura del acta anterior por lo tanto, una vez sometida a lectura, es aprobada por los miembros del Honorable Cabildo.

CINCO: Se realiza la verificación del cumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria; por medio de la presentación del informe de cumplimiento de acuerdos presentados por el Secretario Municipal.

SEIS: El Secretario Municipal cede la palabra el C. Manuel Cruz Aguilar, Presidente Municipal para continuar con el análisis del punto único en el orden del día, donde el Presidente Municipal pide a los integrantes del Honorable Cabildo someter a aprobación el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025.

Considerando primero: El municipio de San Juan Ozolotepec, tiene personalidad jurídica propia y es un nivel de gobierno, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 primero y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Segundo.** - El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento rector de gestión de las políticas públicas que el H. Ayuntamiento aplicará durante su mandato para alcanzar el desarrollo económico, social, abatir la pobreza, la marginación, el rezago social, impulsar el desarrollo humano estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática. **Tercero.** Conforme a lo estipulado por el artículo 43 fracción XV, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca son atribuciones del Ayuntamiento formular, aprobar, y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de ahorro correspondientes. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes. Así mismo el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece como facultad y obligación del Presidente Municipal: elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración; mismo que en caso de ser aprobado, conforme al artículo 68 fracción V del ordenamiento jurídico citado, se publicara en la Gaceta Municipal o el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y serán remitidos a los poderes del Estado y al archivo general del Estado y el artículo 52 de la ley de planeación, desarrollo administrativo y servicios municipales que nos señala que los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. **Cuarto.**- El Plan Municipal de Desarrollo que pongo a su consideración, cumple con los lineamientos que establece el instituto de planeación del Estado de Oaxaca, porque es acorde a lo estipulado por los artículos 33 y 34 fracciones II y V de la Ley de Planeación, los artículos 1, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de planeación, así como la agenda 20-30; es un plan realizado con la participación ciudadana de hombres y mujeres, que pertenecemos a San Juan Ozolotepec, por lo que les solicito a ustedes la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025.

Fuente



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Ozolotepec, Oax.
2023-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Ozolotepec, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Ozolotepec, Oax.
2023-2025



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Ozolotepec, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Mpio. San Juan Ozolotepec, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Ozolotepec, Oax.
2023-2025

Una vez expuesto, analizado y discutido el presente tema de la Sesión de Cabildo, por unanimidad se toman los siguientes: -----

ACUERDOS -----

ÚNICO: Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de cada uno de las y los integrantes del cabildo municipal de San Juan Ozolotepec, mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 21 de Febrero de 2024, el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, notifíquese, publíquese y cúmplase. -----

SIETE: Una vez tomados los acuerdos, el C. Manuel Cruz Aguilar, en su carácter de Presidente Municipal de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, refiere que, si no hay otro asunto que tratar, declara clausurada la Sesión de Cabildo Extraordinaria, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del mismo día, mes y año de su inicio. -----

Se levanta la presente acta firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca para el periodo 2023-2025.



MCA

C. Manuel Cruz Aguilar
Presidente Municipal Constitucional

REGIDURIA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Ozolotepec,
Dta. Miahuatlán, Oax.
2023-2025



Macrino

C. Macrino Martínez Gerónimo
Síndico Municipal

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Ozolotepec,
Dta. Miahuatlán, Oax.
2023-2025



Natalia
REGIDURIA
DE HACIENDA

C. Natalia Zavaleta Hernández
Regidora de Hacienda

REGIDURIA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Ozolotepec,
Dta. Miahuatlán, Oax.
2023-2025



[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE
POLICIA Y OBRAS

C. Guillermo Alonso Hernández
Regidor de Policía y Obras
2023-2025



[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

C. Anabel Rivera Arango
Regidora de Educación
2023-2025



[Handwritten signature]

C. Raymundo Cruz Martínez
Secretario Municipal